



Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas

Informe del Director General sobre los progresos realizados

El Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS), actividad conjunta de la OMS, la OIT y el PNUMA bajo la administración de la OMS, se estableció en 1980 a raíz de la adopción de las resoluciones WHA30.47, WHA31.28 y EB63.R19. En marzo de 1992, el Director General, en cumplimiento de la resolución EB88.R9, decidió establecer el programa OMS de fomento de la seguridad química para dar aplicación al IPCS en nombre de las tres organizaciones que en él cooperan.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), de 1992, reconociendo que la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas era un importante requisito del desarrollo sostenible, adoptó en el Programa 21, capítulo 19, una estrategia internacional de acción sobre seguridad química que llega hasta el siglo XXI. La Conferencia pidió que se reforzara el IPCS como base para mejorar la coordinación y la cooperación entre las actividades internacionales de seguridad química, y que se estableciera un mecanismo intergubernamental de evaluación y gestión de los riesgos químicos. Al adoptar el informe de la CNUMAD, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció una Comisión sobre el Desarrollo Sostenible encargada de supervisar la aplicación de las recomendaciones.

Los progresos en la ejecución del IPCS fueron examinados por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 73ª, 77ª, 89ª y 95ª, correspondientes a 1984, 1986, 1992 y 1995, respectivamente. En la resolución WHA45.32 se insta a los Estados Miembros, entre otras cosas, a que establezcan o fortalezcan mecanismos gubernamentales que sirvan para coordinar todos los sectores involucrados en la seguridad química, y a que aumenten el apoyo financiero, científico y logístico al IPCS. Además, se pide al Director General que reconozca la importancia del IPCS en la nueva estrategia mundial OMS de salud y medio ambiente, que examine los acuerdos con los jefes ejecutivos de la OIT y el PNUMA, así como con otras organizaciones que podrían participar en el IPCS en el futuro, a fin de determinar los cambios que exigirían las nuevas funciones de éste, y que vele por la financiación a largo plazo. En la resolución WHA46.20, que hace suya la Estrategia Mundial OMS de Salud y Medio Ambiente, se pide al Director General que, de acuerdo con las recomendaciones de la CNUMAD, apoye la convocación de una reunión intergubernamental encargada de examinar las recomendaciones sobre el aumento de la coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas y sobre las propuestas de establecer un mecanismo intergubernamental de evaluación y gestión de los riesgos químicos. Se insistió en que al ampliar las funciones del IPCS había que proteger plenamente la calidad y la integridad científicas de sus actividades.

En este documento, que actualiza el que se presentó al Consejo Ejecutivo en su 95ª reunión, se reseñan los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones WHA45.32 y WHA46.20 en lo que se refiere a seguridad química.

EJECUCION DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (IPCS)

Gestión y desarrollo del Programa

1. El objetivo principal fijado para el Programa cuando se estableció en 1980 fue proporcionar información científica evaluada internacionalmente en la que los Estados Miembros pudieran basar sus medidas de seguridad química para la protección de la salud humana y el medio ambiente. Otro objetivo era fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a cualquier emergencia relacionada con las sustancias químicas y tratar los efectos nocivos en la salud de la exposición a esas sustancias. Una vez aprobada la Estrategia Mundial OMS de Salud y Medio Ambiente, las actividades del Programa se dividen ahora en las cuatro categorías amplias que más abajo se indican, correspondientes a sectores programáticos prioritarios del capítulo 19 del Programa 21 y el programa de acción para el decenio de 1990 y más allá, adoptado en 1992 por la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo:

- evaluación de riesgos químicos, incluso ampliación y aceleración de la evaluación internacional de dichos riesgos;
- comunicación de riesgos químicos, incluso armonización de la clasificación y etiquetado de sustancias e intercambio de información sobre su toxicidad y sobre los riesgos que entrañan;
- acción en caso de emergencias relacionadas con sustancias químicas; y
- fortalecimiento de los medios y la capacidad nacional para la gestión de sustancias químicas.

2. La coordinación entre la OMS, la OIT y el PNUMA, las tres organizaciones que cooperan en el IPCS, se efectúa actualmente mediante reuniones regulares del **Comité de Coordinación Interorganismos**. En la OMS, el mecanismo para coordinar las actividades relacionadas con la seguridad química es un **Comité Directivo sobre Seguridad Química**. El asesoramiento a los jefes ejecutivos de la OMS, la OIT y el PNUMA sobre aspectos normativos proviene de las reuniones del **Comité Consultivo del Programa**, del IPCS, que en su séptima reunión, celebrada en Bruselas en octubre de 1993, examinó las necesidades de investigación en materia de seguridad química.

3. Se han firmado protocolos de acuerdo sobre la cooperación en el IPCS con los siguientes países e instituciones: Argelia, Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Dinamarca, Estados Unidos de América (Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades; Agencia para la Protección del Medio Ambiente; Instituto Nacional de Ciencias de Salud Ambiental; e Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo), Finlandia, Federación de Rusia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Popular de China (Agencia Nacional de Protección del Medio Ambiente), Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Uruguay. Están en marcha negociaciones con otros 14 países, que son: Croacia, Eslovaquia, España, Francia, India, Indonesia, Italia, Kenya, México, Nueva Zelandia, República Checa, República de Corea, Sudáfrica y Túnez. Una red de 75 instituciones de 32 países participa en diversas actividades del IPCS. Prosigue la estrecha colaboración con el CIIC en materia de carcinogenicidad química y con el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT) en la evaluación de riesgos y el desarrollo de recursos humanos.

4. La FAO y el IPCS han seguido colaborando estrechamente en el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios y en la Reunión Mixta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (véase el párrafo 9); además, el IPCS ha colaborado con la FAO en varios talleres sobre aplicación del código deontológico internacional para la distribución y el uso de plaguicidas.

5. Se ha reforzado la colaboración con la OCDE, particularmente en proyectos para armonizar los métodos de evaluación de riesgos; en la transferencia de información obtenida por el centro correspondiente de la OCDE; y en el uso por el IPCS de datos provenientes de las actividades de la OCDE con el fin de preparar documentos sobre evaluación del riesgo de los productos químicos fabricados en grandes cantidades.
6. Se mantiene la estrecha cooperación con la Comisión Europea (la antigua Comisión de las Comunidades Europeas) en materia de metodología de evaluación de riesgos, comunicación de riesgos, y prevención y tratamiento de las intoxicaciones. Además, varias organizaciones no gubernamentales han participado o están empezando a participar en actividades importantes del IPCS, como son los trabajos de la Reunión Mixta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas y del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, el estudio de métodos de evaluación de riesgos, la neurotoxicología del desarrollo y los cursos de adiestramiento.
7. En el bienio 1992-1993, las asignaciones de presupuesto ordinario de la OMS representaron el 26% del presupuesto total (US\$ 9 653 000) del IPCS; el PNUMA contribuyó en un 9% aproximadamente y el resto provino principalmente de donativos de Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, la Comisión Europea, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza. Para el bienio 1994-1995 cabe razonablemente esperar que el presupuesto total del IPCS aumente hasta alrededor de US\$ 13 millones. Es indispensable seguir recibiendo apoyo con cargo al presupuesto ordinario de la OMS, conforme a lo dispuesto en la resolución WHA45.32. Ello no obstante, el Programa seguirá adoleciendo de falta de estabilidad a largo plazo en la financiación de origen extrapresupuestario y de falta de flexibilidad en el uso de los fondos, ya que cada vez es más frecuente que los Estados Miembros los faciliten para actividades específicas.

Evaluación del riesgo químico

8. Además de las monografías (véanse los párrafos 14 y 15), el Programa publica documentos basados en la evaluación internacional de los efectos sanitarios y ambientales de las sustancias químicas, destinados a usuarios específicos de los Estados Miembros. Desde enero de 1992 se han publicado en inglés, con resúmenes en español y francés, 35 números de Criterios de Salud Ambiental, preparados por expertos que asesoran a los gobiernos sobre medidas de seguridad química y sobre normas de protección de la salud y el medio ambiente en los países cuando hay exposición a las sustancias químicas. Se han publicado 22 guías de salud y seguridad con resúmenes de evaluaciones de criterios de salud ambiental, escritas en un lenguaje no técnico y destinadas a administradores y personal directivo. Las fichas internacionales de seguridad química, preparadas juntamente con la Comisión Europea, resumen en dos caras de una sola página datos esenciales sobre la identidad de los productos e información sobre salud y seguridad para uso en los lugares de venta. Actualmente existen alrededor de 706 fichas y las frases utilizadas para su preparación han sido traducidas a 23 idiomas. La OMS colabora con la FAO en la publicación de hojas con datos sobre plaguicidas muy utilizados en programas de salud pública y en agricultura o que tienen una toxicidad alta o poco corriente.
9. Las evaluaciones del IPCS (realizadas en colaboración con la FAO) sobre aditivos alimentarios, contaminantes de los alimentos, residuos de fármacos veterinarios y residuos de plaguicidas informan a los Estados Miembros sobre los niveles a los que se calcula que una sustancia química puede ser tolerada sin riesgo por el organismo humano. Los organismos nacionales de reglamentación y la Comisión del Codex Alimentarius se basan en los valores recomendados para establecer niveles inocuos de esas sustancias y fijar normas alimentarias. Desde enero de 1992 se han celebrado dos reuniones ordinarias del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, y otras dos relativas exclusivamente a los residuos de fármacos de uso en veterinaria. Ha habido asimismo tres sesiones de la Reunión Mixta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas. En octubre de 1994 se celebró la primera Reunión Mixta sobre Plaguicidas, en la que se realizaron evaluaciones toxicológicas relativas a residuos en los alimentos y otros medios, con vistas al establecimiento de valores indicativos de exposición a plaguicidas.

10. El IPCS sigue facilitando resultados de evaluaciones toxicológicas destinados a la preparación de las guías de la OMS para la calidad del agua potable y las relativas a la calidad del aire en Europa.
11. En 1994 se publicó una versión revisada de la clasificación de plaguicidas de Hazard, recomendada por la OMS, junto con las pautas correspondientes; algunos Estados Miembros la han incluido en su legislación sobre plaguicidas.
12. La evaluación de los riesgos que entrañan las toxinas naturales de origen vegetal es el objeto de un programa en curso que desarrollan conjuntamente el Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (Europa), la Comisión Europea y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Unesco.
13. Ante el interés que despiertan en todo el mundo los aspectos de seguridad relacionados con la desinsectación de las aeronaves, el IPCS ha emprendido actividades de evaluación de los riesgos que entraña esa práctica para la salud humana y para el medio ambiente.
14. El desarrollo de una metodología de evaluación de riesgos para la salud y el medio ambiente es una parte importante de las actividades de evaluación de riesgos químicos del IPCS y abarca el estudio de métodos toxicológicos y ecotoxicológicos, experimentales, clínicos y epidemiológicos, así como la armonización y convalidación de los existentes. Desde 1992 se han publicado tres monografías en la serie de Criterios de Salud Ambiental, relativas respectivamente a control de la calidad para las pruebas de seguridad química; principios para la evaluación del efecto de las sustancias químicas en la población de edad avanzada; y biomarcadores y evaluación de riesgo (conceptos y principios).
15. Algunas otras monografías están en una fase avanzada de preparación, como son las relativas a los siguientes temas: inmunotoxicología sistémica; hipersensibilización alérgica; derivación de valores generales de límites de exposición; toxicología e inhalación; principios de evaluación de los riesgos para la reproducción asociados con la exposición a sustancias químicas; principios para la determinación de los riesgos que entraña para la salud la exposición a las sustancias químicas; y principios generales y métodos de seguridad química.
16. La evaluación de los factores de equivalencia de toxicidad como método para la determinación de los riesgos derivados de los compuestos químicos es un proyecto del IPCS que se desarrolla con el concurso de la Sede y la Oficina Regional para Europa.
17. Con el fin de hacer más coherente el método usado por especialistas y administradores de instituciones nacionales para la evaluación y la interpretación de datos toxicológicos o con éstos relacionados, el IPCS colabora con la OCDE en la organización de una serie de grupos de trabajo cuyo cometido es armonizar los criterios aplicados por los distintos países en la determinación del riesgo que entraña la exposición a sustancias químicas. En varias ciudades de China se desarrolla un proyecto OMS/PNUMA sobre repercusiones de la contaminación del aire en la salud. Se han publicado los resultados de tres estudios en colaboración y se encuentran en diversas fases de preparación otros dos sobre convalidación de métodos para determinar el potencial neurotóxico e inmunotóxico de las sustancias químicas.
18. Las aplicaciones epidemiológicas del Programa se han desarrollado rápidamente en los últimos años. Las actividades correspondientes comprenden la promoción y la coordinación de las investigaciones. Con el fin de dar orientaciones sobre métodos de investigación e inducir a especialistas de países en desarrollo a participar en las actividades internacionales se han establecido relaciones con grupos dedicados a la investigación epidemiológica sobre los efectos en la salud de la contaminación grave del aire debida a la combustión de carbón; el asma y la contaminación del aire por los vehículos de motor; la intoxicación por mercurio y otros temas. En 1994 ha habido además una nueva iniciativa de enseñanza de métodos de investigación en ese sector, con la celebración de talleres en Ucrania y las Filipinas.

Comunicación de riesgos químicos

19. El IPCS y sus entidades colaboradoras, en particular el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT), promueven la difusión de informaciones sobre sustancias químicas. Además, presta apoyo a la FAO y al PNUMA en la aplicación de los procedimientos de «consentimiento previo informado» para las sustancias químicas prohibidas o de uso muy restringido.

20. Existen planes para el desarrollo de un CD-ROM que contenga todas las publicaciones del IPCS, incluso las de la OMS, la OIT y el PNUMA, relativas a seguridad química. También se facilitarán programas informatizados específicos para extraer información del CD-ROM. Por otra parte, se está utilizando experimentalmente el correo electrónico para facilitar documentos escogidos a instituciones colaboradoras del IPCS.

21. Se ha preparado una serie de bases de datos sobre aspectos importantes del adiestramiento en la determinación de riesgos para la salud y sobre desarrollo de investigaciones. Entre ellas figuran una sobre materiales didácticos, otra sobre cursos de adiestramiento, otra sobre fuentes de financiación de las investigaciones en países en desarrollo y otra sobre investigaciones en curso. Todas esas bases de datos y otra información serán en breve accesibles por conducto de Internet GOPHER de la OMS.

22. Está estableciéndose una red mundial OMS de biblioteconomía de medio ambiente para que todos los profesionales interesados en la seguridad química tengan acceso a material básico de referencia, en particular las publicaciones y las bases de datos del IPCS. Está procurándose con especial empeño que las bibliotecas principales del mundo formen parte de la red.

23. Los Estados Miembros han encargado a la OIT de emprender la armonización de los sistemas existentes de clasificación y etiquetado, en el marco del IPCS. En enero de 1992, éste creó un grupo para coordinar y supervisar las actividades de los organismos internacionales, regionales y nacionales que han manifestado interés por trabajar en aspectos específicos de dicha armonización. El grupo comprende básicamente miembros de organizaciones que cooperan con el IPCS, la OCDE y el Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Transporte de Mercancías Peligrosas. Se han establecido fuertes vínculos con los países y entidades que ya cuentan con sistemas de clasificación y etiquetado (por ejemplo el Canadá, la Comisión Europea y los Estados Unidos).

Situaciones de emergencia química

24. En este sector, el Programa se ocupa principalmente de los aspectos sanitarios de la gestión de las situaciones de emergencia química, y de la prevención del tratamiento de las intoxicaciones. Junto con la Oficina Regional para Europa, la OCDE y el PNUMA, se ha publicado en el marco del Programa un documento guía sobre los aspectos sanitarios de la preparación para accidentes químicos y de las medidas para prevenirlos y responder a ellos cuando se produzcan; ese documento ha sido utilizado para un taller de adiestramiento organizado por el IPCS y la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental, en el que participaron ocho países.

25. Muchas de las actividades de prevención y tratamiento de las intoxicaciones se realizan conjuntamente con la Comisión Europea. Se han publicado los dos primeros volúmenes de una serie de monografías sobre la eficacia clínica y el uso práctico de antidotos y otros fármacos y sobre diversas técnicas utilizadas en el tratamiento de los casos de intoxicación.

26. El IPCS ha preparado un conjunto interactivo de datos informatizados sobre sustancias tóxicas, denominado IPCS/INTOX, compuesto de una base informativa en CD-ROM y programas de ordenador sobre gestión de la información, destinado a los centros que informan sobre dichas sustancias. Participa en el proyecto una red de alrededor de 100 centros de esa índole y otras instituciones afines. El conjunto informa-

tivo se ampliará con el registro de datos sobre accidentes químicos. Para 1996 se proyecta que la preparación y el mantenimiento del conjunto representen una actividad independiente y comercialmente viable. Desde enero de 1992 se han organizado, en el marco del proyecto INTOX, tres talleres internacionales, tres regionales y cuatro de país.

27. Está procurándose con gran empeño promover la armonización y el acopio de datos sobre toxicología humana. En colaboración con la Comisión Europea y la Asociación Europea de Centros de Toxicología y Especialistas en Toxicología Clínica se ha publicado una clasificación semicuantitativa armonizada de intoxicaciones aplicable universalmente para determinar el nivel de gravedad de los casos, y se ha promovido su uso por los profesionales de toxicología clínica. Además, se está ensayando un sistema de clasificación cuantitativa de la gravedad de los casos hospitalizados. Ha empezado la primera fase de un proyecto piloto con la Comisión Europea, incluida, en particular, la Oficina Regional de la OMS para Europa, relativa al intercambio de datos entre los centros de toxicología y las administraciones en casos de alerta tóxica. Están preparándose orientaciones destinadas al sector de la salud para investigar los incidentes relacionados con sustancias químicas, determinar la exposición de las poblaciones, proceder al seguimiento sistemático de las secuelas y registrar los rasgos químicos observados que sean comparables.

28. Se ha publicado un repertorio de centros de información sobre sustancias venenosas y está previsto realizar más encuestas sobre esos centros y sobre instalaciones clínicas y de análisis con ellos relacionadas.

Gestión de riesgos químicos

29. El Programa, con la activa colaboración de las oficinas regionales de la OMS, está contribuyendo a reforzar los medios y los conocimientos necesarios para la gestión de riesgos químicos, sobre todo mediante la preparación de normas y materiales didácticos sobre determinación del riesgo, preparación de programas de seguridad química, uso inocuo de plaguicidas, prevención y tratamiento de las intoxicaciones, y otras materias. Se emprenden actividades específicas de cooperación técnica con los países y actividades de adiestramiento de alcance regional y nacional por conducto de la oficina regional de que se trate o el centro técnico competente, como por ejemplo el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS) para las Américas, el Centro de Actividades de Salud Ambiental para el Mediterráneo Oriental y el Centro de Salud Ambiental para el Pacífico Occidental, o en colaboración con otras entidades asociadas del IPCS y organizaciones como el RIPQPT, la OIT/Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo y el Instituto para la Formación Profesional y la Investigación de las Naciones Unidas (UNITAR).

30. Ya están listos para publicación los seis manuales siguientes de adiestramiento que venían preparándose desde 1992: seguridad química, rudimentos de toxicología aplicada, naturaleza de los riesgos químicos (módulo de adiestramiento N° 1); seguridad química, metabolismo y toxicidad (colección de disertaciones); seguridad química (módulo de adiestramiento); uso inocuo de plaguicidas y diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones con plaguicidas (curso multinivel); conjunto informativo IPCS/INTOX (manual del usuario); y pautas para el control de sustancias tóxicas. Están además en preparación otros tres, a saber: uso inocuo de plaguicidas (módulo de enseñanza de nivel intermedio); prevención, diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones (curso básico); y sustancias químicas tóxicas presentes en el medio ambiente (libro de texto de nivel secundario). En 1995 se espera publicar, para uso en talleres nacionales, unas pautas sobre el fortalecimiento de los programas nacionales de seguridad química. Un manual sobre temas de seguridad química, preparado por la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, ofrece indicaciones sobre la manipulación inocua y la evacuación de sustancias químicas en los laboratorios.

31. Desde enero de 1992, el IPCS ha organizado directamente o en colaboración unos 20 cursos de adiestramiento para países en desarrollo, y en 1995 están previstos otros 12. Esas actividades tienen por objeto principalmente mejorar los conocimientos del alto personal directivo sobre problemas de seguridad química o formar instructores y profesionales, cuidadosamente elegidos, en lo que respecta a la naturaleza

de los riesgos químicos, el uso de datos provenientes de pruebas toxicológicas y ecotoxicológicas, la importancia de la evaluación de riesgos en la toma de decisiones, el uso inocuo de sustancias químicas (incluso plaguicidas), la prevención y el tratamiento de las intoxicaciones, y la epidemiología.

32. La Red Mundial de Epidemiología Ambiental, establecida por la OMS en 1987, cuenta ya con más de 2000 miembros en 120 países, y una proporción elevada de ellos se ocupan de los riesgos químicos. En más de 30 países se han celebrado talleres nacionales de una semana sobre epidemiología ambiental, incluidas las aplicaciones de ésta a la seguridad química; actualmente se celebran de ocho a diez cada año. En otros países escogidos se han organizado seminarios más avanzados sobre contaminación del aire y epidemiología de los metales. Para uso en esos talleres y en otros programas análogos de adiestramiento a escala nacional e internacional se ha publicado una serie de materiales didácticos, incluso prontuarios para el instructor y estudios de casos con un problema de base.

FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACION INTERORGANISMOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION WHA45.32

33. En respuesta al llamamiento de la CNUMAD de que la colaboración entre el PNUMA, la OIT y la OMS en el marco del IPCS constituya la base de una mejor cooperación internacional en la gestión adecuada de las sustancias químicas, se celebró una serie de consultas con las secretarías de otras organizaciones intergubernamentales, así como con la Comisión Europea. Esas consultas versaron sobre el establecimiento de conceptos relativos a un IPCS ampliado en el que puedan colaborar otras organizaciones, además de las tres actuales, y sobre una serie de mecanismos para coordinar los trabajos internacionales relacionados con las prioridades de acción específicas mencionadas en el capítulo 19 del Programa 21. Los mecanismos de coordinación no se limitarían necesariamente a la labor de las entidades intergubernamentales sino que podrían involucrar a organizaciones no gubernamentales e incluso a instituciones nacionales apropiadas.

34. La OMS, la OIT, el PNUMA, la FAO, la ONUDI y la OCDE han celebrado intensas consultas para establecer un programa ampliado en colaboración y ya han llegado a un acuerdo sobre la base normativa. Se ha establecido un comité coordinador interorganismos y se ha preparado un proyecto de protocolo de acuerdo que contiene la base jurídica de la cooperación entre las seis organizaciones. El comité está integrado por un representante de cada uno de los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes y se encargará de la supervisión y la coordinación de las actividades de seguridad química que lleven a cabo las organizaciones individual o conjuntamente. Además, se han previsto actividades conjuntas, científicas y técnicas con otras entidades, como la Comisión Europea, en apoyo de la buena gestión de las sustancias químicas, y a tal efecto se establecerán acuerdos específicos de cooperación. Se ha convenido que la OMS asuma la administración del IPCS ampliado¹ y se ha pedido al director del programa OMS de fomento de la seguridad química que actúe como secretario ejecutivo. El nuevo programa en colaboración se denominará Programa interorganismos para la gestión racional de las sustancias químicas.

35. Ya existen o están implantándose mecanismos específicos de coordinación respecto a algunos sectores de programa o subprograma, como son la armonización de la clasificación de sustancias químicas, el intercambio de información sobre productos tóxicos y riesgos químicos, y la evaluación de éstos. Esos mecanismos constituyen un foro regular para todas las entidades que se ocupan de dichos sectores, en el cual pueden consultar entre sí sobre planes y actividades y estudiar medios y procedimientos para que éstas sean complementarias.

¹ El documento IPCS/ICCS/INF.94.2 contiene información sobre las disposiciones orgánicas.

FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SEGURIDAD QUIMICA

36. En cumplimiento de la recomendación de la CNUMAD y en respuesta a la resolución WHA46.20, el Director General convocó, en nombre de los jefes ejecutivos de la OIT y el PNUMA, una Conferencia Internacional sobre Seguridad Química que se celebró en Estocolmo en abril de 1994 a invitación del Gobierno de Suecia. Asistieron alrededor de 250 altos funcionarios de unos 114 Estados Miembros, responsables de la seguridad química en diversos sectores, particularmente salud, medio ambiente y trabajo, además de muchos otros de organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y representantes de sindicatos e industria, sociedades y asociaciones profesionales científicas de alcance internacional y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la protección del consumidor y del medio ambiente.

37. La Conferencia estableció un Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química y se consideró como la primera reunión de dicho Foro,¹ que adoptó las prioridades indicadas para la acción en el capítulo 19 del Programa 21. El Foro no tiene carácter institucional y los representantes de los gobiernos se reúnen en él para tratar aspectos de la evaluación y la gestión de los riesgos químicos, dar asesoramiento al respecto y, cuando proceda, hacer las oportunas recomendaciones a los gobiernos, las organizaciones internacionales, los organismos intergubernamentales y las entidades no gubernamentales interesadas en la seguridad química. Dará además orientaciones de política haciendo hincapié en la cooperación regional y subregional, estudiará estrategias de manera coordinada e integrada, facilitará la comprensión de los problemas y promoverá el apoyo normativo necesario.

38. Antes del periodo especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará en 1997, tendrá lugar la segunda reunión del Foro para examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa 21 en su conjunto. Una tercera reunión está prevista para el año 2000. Entre una reunión y la siguiente, las actividades del Foro estarán a cargo de un grupo interino compuesto de 31 países, cuya primera reunión tendrá lugar en Brujas del 20 al 23 de marzo de 1995, a invitación del Gobierno de Bélgica, y la segunda en Australia a principios de 1996.

39. Aceptando el ofrecimiento del Director General de proporcionar una secretaría provisional para el Foro, se ha establecido una oficina en la sede de la OMS. Esta asume la administración de la secretaría y el director del programa OMS de fomento de la seguridad química actúa como secretario ejecutivo. En la OMS se ha abierto un fondo de depósito y el Presidente del Foro ha empezado a solicitar contribuciones.

40. En su segunda reunión, celebrada en mayo de 1994, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible manifestó su apoyo sin reservas al establecimiento del Foro. Sus recomendaciones fueron respaldadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en julio de 1994. Además, la Comisión pidió a los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que reforzaran el IPCS a fin de repartir la carga de trabajo y encareció la conveniencia de que hubiera vínculos estrechos entre el Foro y el IPCS reforzado.

PERSPECTIVAS

41. El establecimiento del IPCS ampliado, recogido en un protocolo de acuerdo entre la FAO, la OIT, la OCDE, el PNUMA, la ONUDI y la OMS, facilitará un mecanismo para reforzar los programas internacionales en colaboración sobre seguridad química. Además, permitirá la planificación a largo plazo y la ejecución de actividades que reciban apoyo común al estar previstas en el ciclo de preparación de programas y presupuestos de cada organización. A este respecto, se tendrán muy en cuenta las recomendaciones del Foro

¹ El informe final de la Conferencia figura en el documento IPCS/ICCS/94.8.

y su asesoramiento acerca de las prioridades para la acción indicadas en el capítulo 19 del Programa 21. Será preciso un análisis completo del programa entero con participación de todos los interesados, incluso gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Las entidades participantes habrán de facilitar los recursos financieros y humanos indispensables. Dichas organizaciones ya han prometido ceder temporalmente personal a la secretaría del Comité de Coordinación Interorganismos.

42. El buen éxito del Foro dependerá de la determinación y la buena disposición de los gobiernos a participar en sus trabajos y dar cumplimiento a sus recomendaciones. Un requisito importante, como se reconoce en la resolución WHA45.32, es que los Estados Miembros proporcionen un buen enlace y coordinación entre todos los sectores (gubernamentales y no gubernamentales) que se dediquen a actividades de seguridad química dentro de los países y entre las organizaciones internacionales. Como primer paso, el Foro deberá conseguir recursos financieros que representen un apoyo razonable a la secretaría. Una vez conseguido eso podrá procederse fácilmente a la planificación y coordinación necesarias para las futuras reuniones del grupo interino y de los posibles grupos especiales de trabajo que se establezcan.

43. El IPCS ampliado podría proporcionar la base científica para gran parte de la labor normativa del Foro. Es esencial que los trabajos científicos y técnicos del actual IPCS, muy apreciados por su calidad e integridad, no se vean menoscabados, sino más bien reforzados y ampliados para que respondan a los objetivos del Foro y se beneficien de las oportunidades que éste ofrezca. Este aspecto fue recalcado por el Consejo Ejecutivo en su 95ª reunión.¹ Está en curso la revisión del protocolo de acuerdo entre las tres organizaciones cooperadoras en el actual IPCS (PNUMA, OIT y OMS). El Programa requerirá un mayor apoyo financiero, científico y logístico de los Estados Miembros si se quiere que ofrezca una base sostenible a largo plazo a la labor científica y técnica que es esencial para una gestión eficaz y ambientalmente adecuada de las sustancias químicas en todo el mundo.

ASUNTOS QUE REQUIEREN ESPECIAL ATENCION DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

44. Se pide a la Asamblea de la Salud que, al tomar nota de este informe del Director General, facilite orientación sobre los siguientes extremos:

- 1) manera de promover la participación de los países en los trabajos del Foro, incluida la aplicación de sus recomendaciones a nivel nacional, con vistas particularmente a conseguir que los aspectos sanitarios de la seguridad química sigan ocupando un lugar destacado y que el sector de salud figure en los mecanismos de coordinación entre todas las partes;
- 2) medios para reforzar la calidad y la integridad de los trabajos científicos y técnicos del actual IPCS; y
- 3) formas de reforzar los vínculos entre el Foro, el IPCS ampliado y los mecanismos que estimulen la colaboración internacional en materia de gestión ambientalmente adecuada de las sustancias químicas.

= = =

¹ Véase el acta resumida de la undécima sesión, sección 1 (epígrafe 4.4 del presupuesto) en el documento EB95/1995/REC/2.